

RESOLUCION N° RL 4133

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 8 de mayo de 1.978, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar - los estatutos de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA.";

QUE el señor José Federico Pérez Intriago, en su calidad de Gerente de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA.", debidamente autorizado ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante el Informe N°564, de 22 de mayo de 1.978, ha comprobado que la suscripción y pago del capital social que se aumenta en la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de mayo de 1.978, otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de mayo de 1.978, otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (S/.3'950.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUQUES (S/.4'000.000,00), dividida en cuatro mil (4.000) participaciones de UN MIL SUQUES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 8 de mayo de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una so-

la vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el - que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 8 de mayo de 1.978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 23 de octubre de 1.973, que la mencionada compañía, mediante Escritura Pública de 8 de mayo de 1.978, otorgada en esa misma Notaría, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, el 23 de octubre de 1.973; que la mencionada compañía mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo señor Notario, el 8 de mayo de 1.978, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón en referencia, el 8 de mayo de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

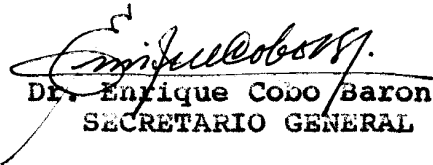
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 MAY 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C. LTDA.", el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañias, en Quito, a

29 MAY 1978

CERTIFICÓ.-


Dr. Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
RMN.
26-V-78

